

OBJ: Deroga Resolución de
Funcionamiento del Helipuerto
"Santiago Centro", Comuna
de Santiago...

EXENTA N° 09/2/ 0128 /

SANTIAGO, 10 ABR 2015

RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

VISTOS:

- A) Los antecedentes que obran en poder de esta Dirección General y lo informado por el Departamento de Aeródromos y Servicios Aeronáuticos, Sección de Certificación y Fiscalización de Aeródromos, respecto del Helipuerto privado "Santiago Centro", Comuna y Provincia de Santiago, Región Metropolitana.
- B) Carta de Sr. Manuel Valdés Valdés, Administrador del Edificio Santiago Centro de fecha 30 de Marzo de 2015, mediante la cual informa que el Helipuerto se encuentra cerrado desde el año 2003, fecha en que la Comunidad no pudo dar cumplimiento con las exigencias de esta Dirección y solicita gestionar el cierre definitivo del Helipuerto.
- C) La facultad que me confieren los Arts. N° 11 y 12 de la ley N°18.916 que aprueba el Código Aeronáutico y la Ley N° 16.752 Art. 3°, letra a).

RESUELVO:

Derógase la Resolución Exenta N° 01 de fecha 04 de Enero de 1982, que autorizó el funcionamiento del Helipuerto privado "Santiago Centro", emplazado en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 979, Comuna y Provincia de Santiago, Región Metropolitana, a contar de la fecha de la presente Resolución.

Anótese y Comuníquese.




MAXIMILIANO LARRAECHEA LOESER
GENERAL DE AVIACION
DIRECTOR GENERAL